

Plan de trabajo de la comisión de desarrollo sustentable y movilidad del concejo en la alcaldía Álvaro Obregón.

Presentación

El presente plan de trabajo tiene por objeto dar una guía acerca del trabajo que la comisión del concejo debe llevar en conjunto con las áreas correspondientes de la administración de la alcaldía. Nuestra demarcación territorial es muy rica en biodiversidad y en un mosaico pluricultural de la misma, contamos con varios kilómetros de mancha urbana, pero también con áreas verdes de todo tipo.

El concepto desarrollo sustentable es el resultado de una acción concertada de las naciones para impulsar un modelo de desarrollo económico mundial compatible con la conservación del medio ambiente y con la equidad social.¹ Desarrollo sustentable es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades².

Los antecedentes en México sobre el desarrollo sustentable tienen su origen en 1983, cuando se creó la Subsecretaría de Ecología en el seno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), con lo cual se asignaron nuevas responsabilidades y se reagruparon funciones vinculadas con el medio ambiente que se encontraban dispersas en distintas dependencias federales, aunque fue en 1988 cuando el proceso mundial agitado por el “Informe Brundtland” abre el tránsito hacia la sustentabilidad y de manera particular hace eco en México con la promulgación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).³

¹ Universidad Autónoma de Nuevo León, secretaría desustentabilidad. <http://sds.uanl.mx/el-concepto-desarrollo-sustentable/>

² Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (CMMAD) de las Naciones Unidas, 1987.

³ Universidad Autónoma de Nuevo León, secretaría desustentabilidad. <http://sds.uanl.mx/el-concepto-desarrollo-sustentable/>

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la sustentabilidad como la cualidad de sustentable. Esto quiere decir en ecología, sostenibilidad o **sustentabilidad** describe cómo los sistemas biológicos se mantienen productivos con el transcurso del tiempo. Se refiere al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno. Por extensión se aplica a la explotación de un recurso por debajo del límite de renovación de estos⁴.

Las Naciones Unidas también hacen referencia a estos temas, podemos ver en los documentos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, así como la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París sobre cambio climático, aprobados por todos los Estados Miembros en 2015, que estamos frente a un cambio de época: la opción de continuar con los mismos patrones de producción, energía y consumo ya no es viable, lo que hace necesario transformar el paradigma de desarrollo dominante en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo. Nuestra región (América Latina) si bien no es la más pobre, si es la más desigual, por lo que es necesario poner a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.⁵

Contamos con 13 barrancas: Atzoyapan, río Becerra Tepecuache, Becerra sector la loma, Del moral, Guadalupe, Jalalpa, Magdalena Eslava, Mixcoac, san Borja, Tacubaya, Tarango, Texcalatlaco y Volga. Tenemos 13 presas: Anzaldo, Las Flores, Tequilasco, La Mina, Pilares, Tarango, Mixcoac, Becerra A, B y C, Tacubaya, Ruiz Cortines y Texcalatlaco. Pasan 6 ríos: Tacubaya, Becerra, Mixcoac, Tetelpan, Magdalen y Guadalupe. Y también existen 19 zonas minadas: col. Mexicana, col. Arturo Jiménez, col. Bonanza, col. Lomas de Becerra, col. Molino de Santo Domingo, U.H. lomas de Becerra, col. Barrio norte, col. Minas de Cristo, col. Lomas de Capula, col. Golondrinas, col. Olivar del Conde, col. Molino

⁴

<https://es.wikipedia.org/wiki/Sostenibilidad>

⁵ La agenda 2030 y los objetivos del desarrollo sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe.
Pág. 7.

de rosas, col. Hogar y redención, col. Tlacuitlapa, col. Herón Proal, col. Progreso Tizapán, col. Ampliación los Alpes, col. Ampliación las águilas y col. Cuevitas.⁶ También tenemos 2 áreas de conservación ambiental protegidas por la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX: el desierto de los leones, la zona que corresponde a la alcaldía Álvaro Obregón, y la loma en santa fe.

Como podemos observar, la alcaldía cuenta con una cantidad de recursos naturales muy vastos y diversos, pero no han sido protegidos ni explotados de manera correcta y óptima. Se necesita realizar un estudio cuantitativo para el aprovechamiento de esas áreas naturales, de manera que podamos utilizar las ecotecnologías de última generación, como la solar, eólica e hídrica, y generar energía limpia y aprovechable por los habitantes de la demarcación, y ayudar a la generación de empleo y la productividad de la zona.

Otra área de oportunidad que tenemos en la alcaldía son los parques y deportivos con los que contamos. Tenemos 15 parques: Japón, ecológico las águilas, Jalalpa 2000, batallón de san Patricio, la bombilla, bioparque san Antonio, de la juventud, águilas y leones, jardín del arte, primera Victoria, Alfonso XIII, presidentes, la mexicana y ecológico la loma de san Bartolo. Existen 5 deportivos: Gimnasio G3, Plateros, Valentín Gómez Farías, Plasmas Olivar y la conchita.⁷

En estos parques y deportivos se pueden implementar políticas públicas para enseñar e informar a la población sobre el cuidado del medio ambiente, la promoción del deporte y la masificación de la cultura, así como aprovechar los espacios para la productividad y el autoempleo sin afectar al medio ambiente.

Dentro del cuidado del medio ambiente deben de procurarse, como ya se ha dicho anteriormente, las nuevas técnicas ecológicas para el aprovechamiento de los recursos, así como el tratamiento correcto de la basura, la técnica R3 de reducir, reusar y reciclar.

⁶ Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) del gobierno de la CDMX.

⁷ Página de internet de la alcaldía Álvaro Obregón. Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) del gobierno de la CDMX.

Otra amenaza que tiene la alcaldía referente a la sustentabilidad, es la creciente cantidad de vehículos que transitan por la misma, la cual se ha incrementado entre 2015 y 2017 según datos del INEGI entre un 5 y 6 %, pasando de 2015 con 363,818 a 386,264 en 2016 (+5,8%) y en 2017 a 408,239 (+5,38%). Esto ha repercutido a través de los años a que la zona suroeste sea la más contaminada por partículas de ozono (O₃) entre 0.185 y 0.012⁸, en partículas por fracción respirable (PM₁₀) en 117, y partículas finas (PM_{2.5}) en 83⁹.

El artículo 5 de la ley de movilidad de la CDMX define a la movilidad como el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona.

Hay que identificar las facultades y obligaciones que tenemos a nivel municipal dentro de la alcaldía, conferidas en los artículos 16 y 17 de la referida ley de movilidad. Entre las facultades se encuentran: remitir a los depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentren abandonados, deteriorados, inservibles, destruidos e inutilizados; trasladar a los depósitos correspondientes las cajas, remolques y vehículos de carga, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de las vialidades, sin la autorización correspondiente, en términos de la normativa aplicable y que no cuenten con el permiso correspondiente de la Secretaría; y retirar todo tipo de elementos que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de estas vías y que hayan sido colocados sin documento que acredite su legal instalación o colocación. Así mismo dentro de sus obligaciones se encuentran: Emitir opinión previa para la autorización que expida la Secretaría a los permisionarios del servicio de transporte de pasajeros en ciclotaxis, dentro de su demarcación; y contribuir con todas aquellas acciones de la Secretaría

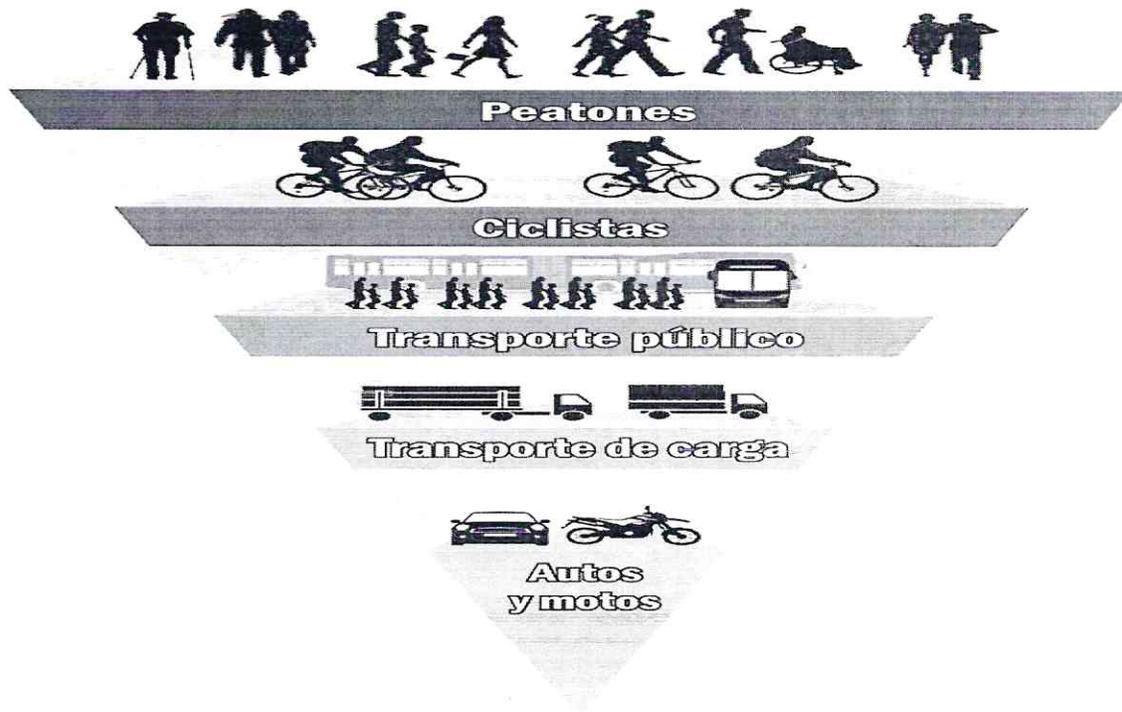
⁸ NOM-020—SSA1-1993: 0.110 partes por millón.

⁹ NOM-025-SSA1-1993: PM₁₀ – 120 microgramos, PM_{2.5} – 65 microgramos, por metro cúbico respectivamente.

tendientes a que el servicio de transporte de pasajeros en ciclotaxis, además de prestarse con eficacia y eficiencia, garanticen la seguridad de los usuarios y los derechos de los permisionarios; emitir opinión previa ante la Secretaría sobre la estructuración, redistribución, modificación y adecuación de los circuitos, derroteros y recorridos en los cuales se autoriza la prestación del servicio, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Esto hace necesario tomar medidas interinstitucionales de movilidad y medio ambiente entre los tres niveles de gobierno, para incentivar la disminución del vehículo hacia transporte público seguro y no contaminante, así como la producción y comercialización local para evitar los grandes desplazamientos de las masas poblacionales, y el aumento de áreas verdes en las manchas urbanas.

Esto también se menciona en los artículos 6 y 7 de la ley de movilidad de la CDMX: La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:



La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

I. Seguridad. II. Accesibilidad. III. Eficiencia. IV. Igualdad. V. Calidad. VI. Resiliencia. VII. Multimodalidad. VIII. Sustentabilidad y bajo carbono. IX. Participación y corresponsabilidad social. X. Innovación tecnológica.

Como podemos observar, la movilidad y la sustentabilidad van de la mano como lo demuestra el artículo 7 de la ley de movilidad, por lo que es de trascendencia que logremos vincular las soluciones a ambos problemas por el bien común de los ciudadanos obregonenses.

Objetivo principal.

Desarrollar las políticas públicas para el bienestar de la población en conjunto con la administración de la alcaldía, así como generar los espacios de participación de

la población para poder alcanzar los objetivos del desarrollo sustentable que persigue la administración pública de la CDMX. Todo esto en concordancia con los tres principales ejes analíticos de la sustentabilidad que son: un desarrollo que tome en cuenta la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes, un desarrollo respetuoso del medio ambiente y un desarrollo que no sacrifique los derechos de las generaciones futuras.

Objetivos particulares.

- Explorar los mecanismos de participación ciudadana en conjunto con la administración de la alcaldía para alcanzar las metas planteadas.
- Proponer y componer las políticas públicas locales, bajo la premisa que todo es perfectible.
- Realización de foros, cursos, talleres y seminarios para alcanzar los objetivos planteados en las políticas públicas de la alcaldía.
- Incentivar la cultura ecológica, artística y del entretenimiento para poder hacerlo de manera ordenada, productiva y sustentable.
- Coadyuvar al desarrollo de una política de movilidad acorde a las necesidades de la alcaldía y la ciudad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Ayudar a la federación, dentro de nuestro marco de acción, a conseguir los 17 objetivos y 169 metas de desarrollo sostenible que México firmó en 2015 ante los 193 miembros de las Naciones Unidas.

Esquema de trabajo.

Se promoverá que haya dos sesiones de trabajo al mes, una entre los integrantes de la comisión, y otra con algún vecino para incentivar la participación ciudadana o con algún funcionario referente al tema tratado en la comisión.

Se calendarizarán los eventos de participación ciudadana (foros, cursos, talleres y seminarios), ya sean impartidos por personal del gobierno o de empresas privadas.

En el mes de marzo, en la sesión de la comisión se fijarán las metas anuales y trienales, así como el método de medición de resultados más apropiado para combinar datos cuantitativos y cualitativos.

Medición de resultados.

En la última sesión de la comisión, en diciembre, se hará un compendio de las actividades realizadas por la comisión y sus integrantes, se realizará un informe para presentar al pleno del concejo, y se darán los resultados del trabajo de la comisión por el método definido por la misma. Sea cual sea el resultado se dará a conocer sin sesgo para poder corregir lo necesario y fortalecer los éxitos de la misma.